



03/11/2025 10.33 AM

Expediente N°:

EXT-7719/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 350/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES , LA COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SOBRE LA CALLE NABUCONDONOSOR , ENTRE LUCIANO FERREYRA Y CAMPO VIA , DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD

Diana Farodes
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 350/2025 (TRESCIENTOS CINCUENTA BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD SOBRE LA CALLE NABUCODONOSOR, ENTRE LUCIANO FERREYRA Y CAMPO VÍA, DEL BARRIO REDUCTO DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez, en la cual hace mención a la petición urgente de vecinos del barrio Reducto, consistente en la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Nabucodonosor, entre Luciano Ferreyra y Campo Vía, debido a la alta velocidad con que circulan los vehículos en la zona y tomando en consideración que el tramo cuenta con dos curvas pronunciadas, motivo por el que han ocurrido varios accidentes en el sitio, y constantemente, están en peligro a los habitantes del lugar, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó unánimemente la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Nabucodonosor, entre Luciano Ferreyra y Campo Vía, del barrio Reducto de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL